



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 105-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor FRANCISCO MONZÓN CASTRO, en oficio No. DDRCEP-O-083-03-2015, de fecha 27 de marzo de 2015, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en El Progreso, a partir del 30 de abril del año en curso, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95, 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor FRANCISCO MONZÓN CASTRO, al cargo de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en El Progreso, (plaza No. 283);

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos;

ARTÍCULO 3º: Declarar vacante la plaza de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en El Progreso, (plaza No. 283);

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de abril de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramo
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberan
Secretario General